

Oficio No. 366-078/12.

Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público
Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



México D.F., 17 de julio de 2012.

Mtro. Rubén Alfonso Fernández Aceves
Subsecretario de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación

Abraham González No. 48, Primer Piso, Edificio Cobián
Col. Juárez
México, D.F. 06600

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18, fracción XV del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, esta Dependencia remite a esa Subsecretaría a su digno cargo el documento denominado *"Información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre los sistemas de pensiones y servicios de salud que tienen a su cargo o administración las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*.

Lo anterior, a efecto de solicitarle que por su conducto se presente a la H. Cámara de Diputados, en virtud de que el artículo citado del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presentará a esa Instancia Legislativa un informe derivado de la información que las dependencias y entidades le remitan sobre los sistemas de pensiones y servicios de salud que tengan a su cargo o administración.

El presente se emite con fundamento en el artículo 32, fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Atentamente,
El Titular de la Unidad

Lic. Darío Luna Plá.

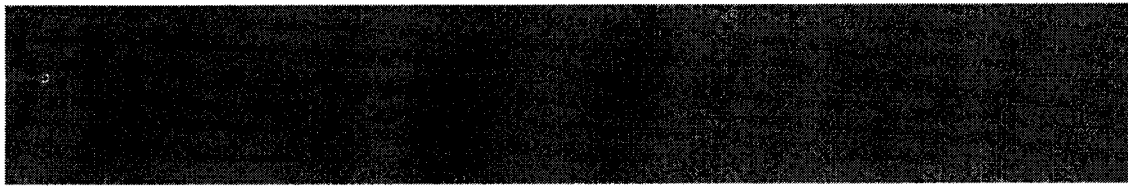
SECRETARÍA DE
ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

2012 JUL 18 AM 11:12

RECIBIDO

1466

ccp. Lic. Gerardo Rodríguez Regordosa.- Subsecretario de Hacienda y Crédito Público.- Para su conocimiento.-
Presente.
MFU/GRP*

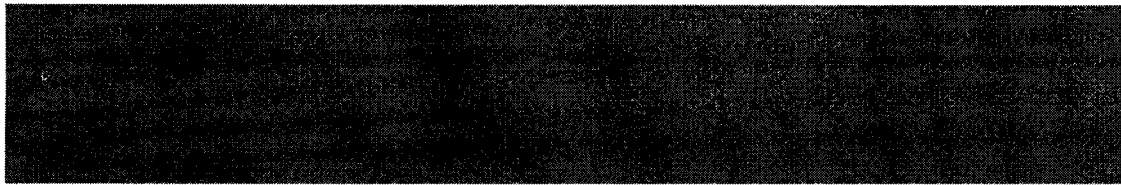


SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



**Información remitida a la Secretaría de
Hacienda y Crédito Público sobre los sistemas
de pensiones y servicios de salud que tienen a
su cargo o administración las dependencias y
entidades de la Administración Pública
Federal**

[Handwritten signature]



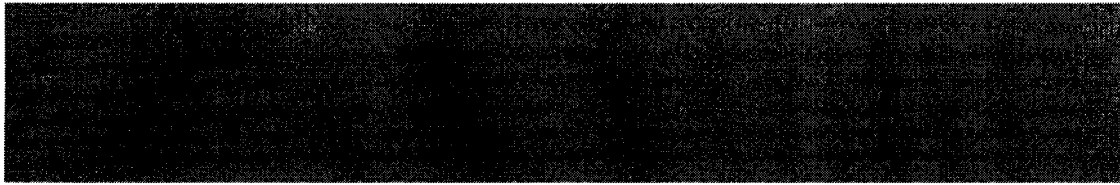
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Contenido

Introducción	3
Antecedentes	4
Sistemas de Pensiones de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.....	6
Servicios de Salud de Organismos y Entidades de la Administración Pública Federal	15
Sistemas de Pensiones y Salud de Entidades en liquidación	18
Consideraciones Finales	19

A



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Introducción

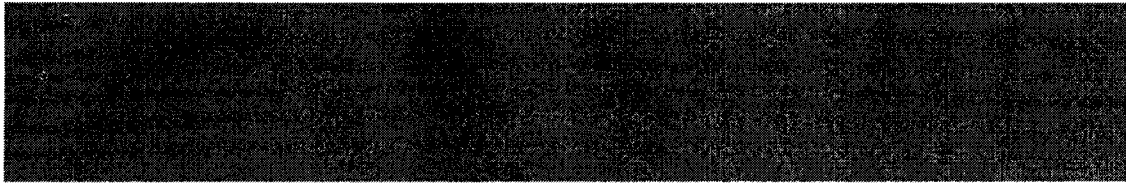
El presente documento se expide en cumplimiento del artículo 18, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, el cual señala, en su fracción XV, como obligación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presentar un Informe a la Cámara de Diputados sobre la información relativa a los sistemas de pensiones y servicios de salud que tengan a su cargo o administración las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

La información que se presenta en éste documento corresponde a la que las dependencias y entidades entregaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con corte al 31 de diciembre de 2010. Cabe señalar que, con el fin de proporcionar al Congreso de la Unión de mejores elementos de análisis, se incluyó información complementaria tomada de los informes al Ejecutivo Federal, los Anuarios Estadísticos y las Memorias Institucionales de los institutos nacionales de seguridad social¹. En el futuro y con el fin de contar con mayor información sugerimos permitirnos enviar este reporte en el mes de julio de cada año.

La información recibida por la Secretaría corresponde a las prestaciones otorgadas de conformidad con la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Ley del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas, 25 sistemas de pensiones y 21 esquemas servicios de salud para el personal adscrito a igual número de dependencias, entidades paraestatales y órganos desconcentrados los cuales emanan de diversos ordenamientos legales tales como contratos colectivos de trabajo, condiciones generales de trabajo o reglamentos internos. Además se tienen 11 esquemas de pensiones y servicios salud que corresponden a pensionados de empresas en liquidación.

Este documento se encuentra organizado en tres capítulos. Los dos primeros describen los Sistemas de Pensiones y Esquemas de Servicios de Salud de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal respectivamente y finalmente se presenta un capítulo que describe los sistemas para pensionados de entidades en liquidación.

¹ Datos tomados del Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social, 2011-2012, del Informe Financiero y Actuarial 2012 del ISSSTE y de la Memoria Institucional 2012 del ISSFAM, presentados al Congreso durante el mes de junio de 2012



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Antecedentes

El 7 de diciembre de 2009 se publicó en el artículo 16, fracción XII, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 (PEF 2010), la siguiente disposición: "Las dependencias y entidades deberán remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a los sistemas de pensiones y servicios de salud que tengan a su cargo o administración o, en su caso, comunicar que no se encuentran en ese supuesto. La Secretaría señalada dará a conocer a las dependencias y entidades los formatos y medios a través de los cuales deberán entregar la información, así como las fechas en que tendrán que cumplir con esa obligación".

En cumplimiento a la disposición citada, la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social (USPSS) elaboró y publicó, el 13 de agosto de 2010, el "Oficio Circular por el que se dio a conocer el formato y los medios a través de los cuales las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán entregar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a los sistemas de pensiones y servicios de salud que tengan a su cargo o administración o, en su caso, comuniquen que no se encuentran en ese supuesto, así como la fecha en que tendrán que cumplir con esa obligación".

En esa ocasión se recibió respuesta de 38 entidades, de las cuales 20 señalaron no encontrarse en el supuesto y 18 reportaron la información de los sistemas de pensiones y servicios de salud a su cargo o administración. Asimismo, 228 no lo atendieron.

Para el año 2011, se publicó en el PEF la misma obligación con una variante, consistente en que la SHCP debería publicar en su página de Internet la información recibida.

Para requerir la información se elaboraron 266 oficios dirigidos a las dependencias y entidades. De éstas, 213 respondieron al requerimiento, de las cuales 30 remitieron información sobre sistemas de pensiones y servicios de salud y 183 contestaron que no se encontraban en el supuesto. Asimismo, 53 no lo atendieron.

Con el objetivo de obtener garantizar el cumplimiento de la disposición aprobada por el Congreso, la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público solicitó el apoyo de la Secretaría de la Función Pública. Como fruto de dicha colaboración ésta última emitió 56 oficios dirigidos a los órganos internos de control de las dependencias y entidades que no respondieron, tanto en el año de 2010 como 2011 requiriendo el cumplimiento de la disposición. Como resultado de dichas gestiones se ha reducido a 5 el número de dependencias y entidades que no se han pronunciado respecto al requerimiento.

El 27 de diciembre de 2011, se publicó en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información correspondiente a los sistemas de pensiones y servicios de salud.



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



En el reporte recibido en el año 2011 es importante resaltar que, dado que la amplia mayoría de las dependencias y entidades entregaron información incompleta, que no cumple con ciertos requisitos y/o con inconsistencias respecto a otras fuentes de información pública, no es posible hacer aseveraciones sobre la sustentabilidad de cada uno de dichos sistemas. En razón de lo anterior, la Unidad se encuentra en un proceso de revisión de los datos con los informantes, con el fin de mejorar las entregas futuras. A su vez, se está trabajando en mejorar el esquema completo para la recepción y procesamiento de información, así como para fortalecer los mecanismos de obligatoriedad con el fin de que la información se entregue en tiempo y forma.

Derivado de lo anterior, el presente documento no realiza un análisis de la viabilidad financiera de los esquemas para lo cual se deberá consultar a los informes que los Institutos Nacionales de Seguridad Social envían al Congreso de la Unión, como el "Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social, 2011-2012"; el "Informe Financiero y Actuarial" 2012 del ISSSTE, y la "Memoria Institucional 2012" del ISSFAM, en los cuales se presentan análisis e información debidamente fundamentada.



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SHCP

Sistemas de Pensiones de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal

Los principales sistemas pensionarios del país, son aquellos que se derivan de las Leyes Federales de Seguridad Social, es decir, la Ley del Seguro Social (LSS), la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (LISSSTE) y la Ley del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas (LISSFAM).

La LSS está enfocada al aseguramiento de trabajadores del sector privado, la LISSSTE a los servidores públicos federales y la LISSFAM a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México.

Los sistemas antes mencionados otorgan pensiones a los trabajadores en caso de retiro, jubilación por edad y años de cotización (vejez), cesantía en edad avanzada, invalidez o accidentes laborales; asimismo, se otorgan pensiones en caso de muerte a los beneficiarios (del trabajador o pensionado).

Sistemas de Pensiones establecidos por Leyes Federales

Entidad o Dependencia	Sistema	Ordenamiento Jurídico
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Seguro de Retiro Cesantía y Vejez	Ley del Seguro Social (Título Segundo, Capítulo VI)
	Seguro de Invalidez y Vida	Ley del Seguro Social (Título Segundo, Capítulo V)
	Seguro de Riesgos de Trabajo	Ley del Seguro Social (Título Segundo, Capítulo III)
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Seguro de Retiro Cesantía y Vejez	Ley del ISSSTE (Título Segundo, Capítulos IV y VI)
	Seguro de Invalidez y Vida	Ley del ISSSTE (Título Segundo, Capítulos IV y VII)
	Seguro de Riesgos de Trabajo	Ley del ISSSTE (Título Segundo, Capítulos IV y V)
Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas (LISSFAM)	Haberes de retiro y Pensiones	Ley del LISSFAM (Título Segundo, Capítulo Segundo)
	Seguro Colectivo de Retiro	Ley del LISSFAM (Título Segundo, Capítulo Tercero)

Fuente: LSS, LISSSTE y LISSFAM



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SHCP

Sistemas de Pensiones establecidos por Leyes Federales Principales Indicadores

Entidad o Dependencia	Sistema	Régimen	Número de Pensionados	Gasto en Nómina de Pensiones 2010 (millones de pesos)
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ^{1/}	Seguro de Retiro	Ley 73	1,334,842	62,061
	Cesantía y Vejez	Ley 97	11,476	303
	Seguro de Invalidez y Vida	Ley 73	920,221	26,691
		Ley 97	172,714	10,017
	Seguro de Riesgos de Trabajo	Ley 73	280,950	4,711
		Ley 97	32,949	1,374
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) ^{2/}	Seguro de Retiro Cesantía y Vejez	Décimo	645,573	79,994
		Transitorio		
	Cuentas Individuales		n.d.	0
	Seguro de Invalidez y Vida	Décimo	141,133	11,185
		Transitorio		
Cuentas Individuales		116	7	
Seguro de Riesgos de Trabajo	Décimo	19,902	880	
	Transitorio			
Cuentas Individuales		57	227	
Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM) ^{3/}	Haber de retiro (militares)		57,924	6,817
	Pensiones (familiares beneficiarios)		26,234	2,206
	Compensaciones Únicas		2,818	131
	Seguro Colectivo de Retiro		4,773	657

Fuente: IMSS, LISSSTE e ISSFAM

1/ Datos tomados del Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social, 2011-2012.

2/ Datos tomados del Informe Financiero y Actuarial, 2012.

3/ Datos tomados de la Memoria Institucional, 2012.

N.A. No aplica

Los esquemas antes mencionados tienen como fuente principal de financiamiento las cuotas y aportaciones de los trabajadores y empleadores que cotizan a los institutos, con la excepción del ISSFAM el cual otorga sus prestaciones casi exclusivamente con recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SHCP

Fuentes de Financiamiento de los seguros establecidos en la Ley del Seguro Social
como porcentaje del Salario Base de Cotización (SBC) o del Salario Mínimo Vigente en el Distrito Federal (SMV)

Ramo de Seguro	Patrones	Trabajadores	Gobierno Federal	Total
Enfermedades y Maternidad, prestaciones en especie	20.4% SMV + 1.1% (SBC - 3 SMV)*	0.4% (SBC - 3 SMV)	13.9% SMV	34.3% SMV + 1.5% (SBC - 3 SMV)*
Enfermedades y Maternidad, prestaciones en dinero	0.700%	0.250%	0.050%	1.000%
Enfermedades y Maternidad, prestaciones para pensionados	1.050%	0.375%	0.075%	1.500%
Retiro	2.000%	-	-	2.000%
Cesantía en Edad Avanzada y Vejez	3.150%	1.125%	0.225% mas cuota social	4.500% mas cuota social
Invalidez y Vida	1.750%	0.625%	0.125%	2.500%
Riesgos de Trabajo ⁺	1.840%	-	-	1.840%
Prestaciones Sociales y Guarderías	1.000%	-	-	1.000%

Fuente: LSS

* Se denota así a lo que resulte mayor entre la diferencia entre el SBC del trabajador y 3 veces SMV.

+ Cuota variable según siniestralidad de la empresa, se muestra el valor promedio.

Cuota Social para los trabajadores cotizantes al IMSS
Pesos de 2009, actualizables trimestralmente de acuerdo a la inflación

Salario en veces en salario mínimo	Cuota Social
1	\$3.87
De 1.01 a 4	\$3.71
De 4.01 a 7	\$3.55
De 7.01 a 10	\$3.39
De 10.01 a 15.0	\$3.23

Fuente: LSS



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SHCP

Fuentes de Financiamiento de los seguros establecidos en la Ley del ISSSTE
como porcentaje del Sueldo Básico (SB) o del Salario Mínimo Vigente en el Distrito Federal (SMV)

Ramo de Seguro	Patrones	Trabajadores	Gobierno Federal	Total
Salud Trabajadores en Activo	7.375 % SB	2.750 % SB	13.9 % SMV*	10.125 % SB + 13.9 % SMV
Salud Pensionados ⁺	0.720 % SB	0.625 % SB	13.9 % SMV	1.345 % SB
Riesgos de Trabajo	0.750 % SB	No aplica		0.750 % SB
Retiro, Cesantía en edad Avanzada y Vejez	5.175 % SB	6.125 % SB	5.5 % SMV	11.300 % SB + 5.5 % SMV
Invalidez y Vida	0.625 % SB	0.625 % SB		1.250 % SB
Vivienda	5.0 % SB	No aplica		5.0 % SB
Servicios Sociales y Culturales	0.5 % SB	0.5 % SB		1.0 % SB

Fuente: Ley del ISSSTE

* Aportación por cada trabajador en activo y por cada pensionado.

+ Cuotas y aportaciones realizadas por los trabajadores en activo.

Por otro lado, los trabajadores de 25 entidades y organismos desconcentrados reciben prestaciones que emanan de sus respectivos contratos colectivos de trabajo y/o reglamentos internos. Dichos sistemas se caracterizan, en su amplia mayoría, por otorgar beneficios definidos que complementan la pensión que los trabajadores reciben de los Institutos Nacionales de Seguridad Social (IMSS o ISSSTE); con la única excepción del Sistema de Pensiones de PEMEX que es completamente independiente a los de dichos institutos y por lo cual los trabajadores de esa empresa no realizan cotizaciones a ellos.

Destacan 8 sistemas que han realizado reformas que otorgan prestaciones de contribución definida para sus trabajadores de nuevo ingreso; a saber, los que corresponden a CFE, RJP-IMSS, 5 Sociedades Nacionales de Crédito y un Fondo de Fomento (FIRA).



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SHCP

**Sistemas de Pensiones específicos para trabajadores de entidades y dependencias de la
Administración Pública Federal**

Entidad o Dependencia	Base Legal	Tipo de Sistema
IMSS Régimen de Jubilación y Pensiones (RJP) de los Trabajadores del Seguro Social	Contrato Colectivo de los Trabajadores del Seguro Social (Capítulos XII y XIV) y Convenio adicional para las jubilaciones y pensiones de los trabajadores de base de nuevo ingreso	Beneficio definido para los trabajadores que ingresaron con anterioridad al 27 de junio de 2008 y de Contribución definida (con aportación complementaria a la cuenta individual) para los trabajadores que ingresaron después del 27 de junio de 2008
Petróleos Mexicanos (PEMEX)	Contrato Colectivo de Trabajo y Reglamento de trabajo del personal de confianza de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios	Beneficio Definido (sistema de reparto)
Comisión Federal de Electricidad (CFE)	Contrato Colectivo de Trabajo, y Reglas de Operación del Sistema de Cuentas Individuales de Jubilación del Plan de Retiro	Beneficio definido para los trabajadores que ingresaron con anterioridad al 18 de agosto de 2008 y de Contribución definida (con aportación complementaria a la cuenta individual) para los trabajadores que ingresaron después del 18 de agosto de 2008
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C. (BANSEFI)	Condiciones Generales de Trabajo y Reglas de Operación del Plan de Retiro a Largo Plazo	Beneficio definido para los trabajadores que ingresaron con anterioridad al 14 de octubre 2007 y de Contribución definida para los trabajadores que ingresaron después de esa fecha.
Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C. (BANCOMEXT)	Condiciones Generales de Trabajo	Beneficio definido para los trabajadores que ingresaron con anterioridad al 2 de enero de 2007 y de Contribución definida para los trabajadores que ingresaron después de esa misma fecha.
Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C. (BANJERCITO)	Condiciones Generales de Trabajo	Beneficio definido (sistema de reparto)
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS)	Condiciones Generales de Trabajo	Beneficio definido para los trabajadores que ingresaron con anterioridad al 1º de septiembre de 2009 y de Contribución definida para los trabajadores que ingresaron después de esa fecha.
Nacional Financiera S.N.C. (NAFIN)	Condiciones Generales de Trabajo	Beneficio definido para los trabajadores que ingresaron con anterioridad al 28 de diciembre de 2006 y de Contribución definida para los trabajadores que ingresaron después de esa fecha.



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SHCP

Entidad o Dependencia	Base Legal	Tipo de Sistema
Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. (SHF)	Condiciones Generales de Trabajo y Normas del Nuevo Régimen de Pensiones	Beneficio definido para los trabajadores que ingresaron con anterioridad al 1 de agosto de 1994 (con opción a migración al esquema de contribución definida y reconocimiento de pensión) y de Contribución definida para los trabajadores que ingresaron después del 1 de agosto de 1994
Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)	Reglamento Interior de Trabajo	Beneficio definido (sistema de reparto)
Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)	Reglamento Interno de Trabajo y Esquema de beneficios del plan de pensiones	Beneficio definido (sistema de reparto)
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FIRA)	Condiciones Generales de Trabajo del Banco de México	Beneficio definido para los trabajadores que ingresaron con anterioridad al 1 de agosto de 1994 (con opción a migración al esquema de contribución definida y reconocimiento de pensión) y de Contribución definida para los trabajadores que ingresaron después del 1 de agosto de 1994
Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)	Reglamento Interior de Trabajo de NAFINSA	Beneficio definido (sistema de reparto)
Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT)	Contrato Colectivo de Trabajo	Beneficio definido (sistema de reparto)
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)	Contrato Colectivo de Trabajo y Reglamento de Pensiones, Jubilación y Prima de Antigüedad	Beneficio definido (sistema de reparto)
Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)	Condiciones generales para contratos colectivos de trabajo	Beneficio definido (trimestral complementario a la pensión ISSSTE)
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE)	Contrato Colectivo de Trabajo y Reglamento Interior de Trabajo del Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones	Beneficio definido (sistema de reparto)



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SHCP

Entidad o Dependencia	Base Legal	Tipo de Sistema
	Auxiliares de Crédito	
El Colegio de México A.C. (COLMEX)	Contratos colectivos de trabajo de los sindicatos (SIRPINCOLMEX cláusula 19 y SUTCOLMEX cláusula 52 numeral 4) y convenios firmados con los sindicatos (SIPRINCOLMEX y SUTCOLMEX)	Beneficio definido (sistema de reparto)
Instituto de Investigaciones Eléctricas (IEE)	Condiciones generales para contratos colectivos de trabajo	Beneficio definido (sistema de reparto)
Instituto Mexicano del Petróleo (IMP)	Contrato Colectivo de Trabajo y Reglamento del Plan de Pensiones para los Trabajadores del IMP	Beneficio definido (sistema de reparto)
P.M.I. Comercio Internacional	Reglamento Interior de Trabajo	Beneficio definido (sistema de reparto)
Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Acuerdos Administrativos Internos	Vales de despensa para pensionados
Televisión Metropolitana S.A. de C.V. (Canal 22)	Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión y Condiciones Generales de Trabajo	Beneficio definido (sistema de reparto)
Exportadora de Sal S.A. de C.V.	Contrato Colectivo de Trabajo y Reglamento Interior de Trabajo con los Empleados de Confianza	Sistema Mixto (contribución definida más beneficios definidos).
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	ACUERDO E/JGA/19/2010 publicado el 14 de septiembre de 2010	Contribución definida (con aportación complementaria a la cuenta individual del SAR)

Fuente: Entidades y dependencias listadas



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SHCP

**Sistemas de Pensiones específicos para trabajadores de entidades y dependencias de la
Administración Pública Federal**

Entidad o Dependencia	Número de Pensionados	Gasto en Nómina de Pensiones 2010 (millones de pesos)
IMSS Régimen de Jubilación y Pensiones (RJP) de los Trabajadores del Seguro Social ^{1/}	204,030	n.d.
Petróleos Mexicanos (PEMEX)	75,852	25,255.8
Comisión Federal de Electricidad (CFE)	33,904	14,839.6
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C. (BANSEFI)	364	0.7
Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C. (BANCOMEXT)	2,754	34.5
Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C. (BANJERCITO)	105	0.7
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS)	4,215	29.0
Nacional Financiera S.N.C. (NAFIN)	4,458	29.9
Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. (SHF)	216	2.4
Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)	0	0
Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)	3	0.1
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FIRA)	3,380	18.5
Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)	508	4.3
Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT)	n.d.	n.d.
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT)	1	0.0
Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)	265	0.8
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE)	31	0.6
El Colegio de México A.C. (COLMEX)	39	0.6
Instituto de Investigaciones Eléctricas (IEE)	0	0
Instituto Mexicano del Petróleo (IMP)	35	0.1
P.M.I. Comercio Internacional	44	1.0
Lotería Nacional para la Asistencia Pública	767	2.4
Televisión Metropolitana S.A. de C.V. (Canal 22)	0	0
Exportadora de Sal S.A. de C.V.	n.d.	n.d.
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	0	0

Fuente: Entidades y dependencias listadas

n.d. Información no disponible

^{1/} Datos tomados del Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social, 2011-2012.



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SHCP

A pesar de que el requerimiento establecido en la fracción XV del artículo 18, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, no es aplicable a los órganos autónomos de nivel federal, se considera relevante mencionar que 3 de dichos organismos cuentan con sistema de pensiones propios. En el caso del Banco de México se trata de un sistema complementario al de IMSS y los del Consejo de la Judicatura Federal y del Poder Judicial de la Federación son complementarios al del ISSSTE.

Sistemas de Pensiones específicos para trabajadores de órganos autónomos federales

Órgano Autónomo	Base Legal	Tipo de Sistema
Banco de México	Condiciones Generales de Trabajo del Banco de México	Beneficio definido para los trabajadores que ingresaron con anterioridad al 1 de agosto de 1994 (con opción a migración al esquema de contribución definida y reconocimiento de pensión) y de Contribución definida para los trabajadores que ingresaron después del 1 de agosto de 1994
Suprema Corte de Justicia de la Nación	Acuerdo General por el que se regula el plan de pensiones complementarias de los servidores públicos de mando superior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Beneficio definido (sistema de reparto)
Consejo de la Judicatura Federal	Acuerdo General por el que se regula el plan de pensiones complementarias de magistrados de circuito y jueces de distrito.	Beneficio definido (sistema de reparto)

Fuente: Órganos autónomos listados.



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SHCP

Servicios de Salud de Organismos y Entidades de la Administración Pública Federal

Los principales sistemas de salud del país son los dedicados a otorgar las prestaciones en especie de los seguros de salud (o enfermedades y maternidad) de la LSS y de la LISSSTE.

Seguros de Salud establecidos por Leyes Federales

Entidad o Dependencia	Sistema	Ordenamiento Jurídico
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Seguro de Enfermedades y Maternidad	Ley del Seguro Social (Título Segundo, Capítulo IV)
	Prestaciones en especie para pensionados de los Seguros de Invalidez y Vida, Seguro de Riesgos de Trabajo y Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez	Ley del Seguro Social (Título Segundo, Capítulos III, IV, V y VI)
	Seguro de Salud para la Familia	Ley del Seguro Social (Título Tercero, Capítulo I)
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Seguro de Salud	Ley del ISSSTE (Título Segundo, Capítulo II)
	Prestaciones en especie para pensionados de los Seguros de Invalidez y Vida, Seguro de Riesgos de Trabajo y Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez	Ley del ISSSTE (Título Segundo, Capítulos V, VI y VII)

Fuente: LSS y LISSSTE

Por otro lado, se identificaron 3 dependencias y empresas que cuentan con sistemas de salud, con infraestructura y personal propio, para la atención de sus trabajadores.

Sistemas de Salud específicos para trabajadores de entidades y empresas de la Administración Pública Federal con infraestructura y personal propios

Entidad o Dependencia

Petróleos Mexicanos (PEMEX)

Secretaría de la Defensa Nacional

Secretaría de Marina

Fuente: PEMEX, SEDENA y SEMAR.



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SHCP

También, se identificaron 19 esquemas de salud de empresas, entidades y órganos desconcentrados que otorgan los servicios médicos a través de terceros. Para ello cuentan con convenios o contratos de prestación de servicios o bien operan bajo mecanismos de reembolso.

Sistemas de Salud específicos para trabajadores de entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, por contrato, seguro o reembolso

Entidad o Dependencia	Tipo de Sistema
Comisión Federal de Electricidad (CFE)	Reembolso (de gastos no cubiertos por el IMSS)
Instituto de Investigaciones Eléctricas (IEE)	Reembolso
P.M.I. Comercio Internacional	Convenio con Servicios Médicos de PEMEX
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C. (BANSEFI)	Contrato de Prestación de Servicios
Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C. (BANCOMEXT)	Contrato de Prestación de Servicios
Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C. (BANJERCITO)	Convenio con Hospital Central Militar
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS)	Contrato de Prestación de Servicios
Nacional Financiera S.N.C. (NAFIN)	Contrato de Prestación de Servicios
Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. (SHF)	Contrato de Prestación de Servicios
Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)	Contrato de Prestación de Servicios
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FIRA)	Red de prestadores de servicios
Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)	Contrato de Prestación de Servicios
Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)	Reembolsos y Contratos de Prestación de Servicios
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)	Contrato de Prestación de Servicios
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)	Reembolsos y Contratos de Prestación de Servicios
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE)	Contrato de Prestación de Servicios
Lotería Nacional para la Asistencia Pública	Contrato de Prestación de Servicios
Pronósticos para la Asistencia Pública	Contrato de Prestación de Servicios
Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA): Compañía Nacional de Danza	Contrato de Prestación de Servicios

Fuente: Entidades y dependencias listadas



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SHCP

Población usuaria de los servicios de salud por institución y grupo de edad; México, 2010

Institución	Total	Hombres	Mujeres
IMSS	36,131,172	17,006,456	19,124,716
ISSSTE	8,210,582	3,760,754	4,449,828
PEMEX	742,556	342,496	400,060
SEMAR	239,441	127,672	111,769
Seguro Popular	19,640,539	7,339,218	12,301,321
Secretaría de Salud	12,579,578	4,497,233	8,082,345
IMSS-oportunidades	10,499,095	5,110,311	5,388,784

Fuente: Secretaría de Salud, Informe de rendición de Cuentas en Salud 2010.

Número de trabajadores afiliados a los Sistemas de Salud específicos de entidades y dependencias de la Administración Pública Federal

Entidad o Dependencia	Trabajadores
Comisión Federal de Electricidad (CFE)	n.d.
Instituto de Investigaciones Eléctricas (IEE)	1,802
P.M.I. Comercio Internacional	2,604
Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros S.N.C. (BANSEFI)	976
Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C. (BANCOMEXT)	2,234
Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada S.N.C. (BANJERCITO)	1,049
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS)	4,511
Nacional Financiera S.N.C. (NAFIN)	3,974
Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. (SHF)	588
Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)	63
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FIRA)	2,672
Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)	148
Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)	1,700
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)	870
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)	n.d.
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE)	676
Lotería Nacional para la Asistencia Pública	1,767
Pronósticos para la Asistencia Pública	568
Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA):	144
Compañía Nacional de Danza	

Fuente: Entidades y dependencias listadas

n.d. Información no disponible

A



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SHCP

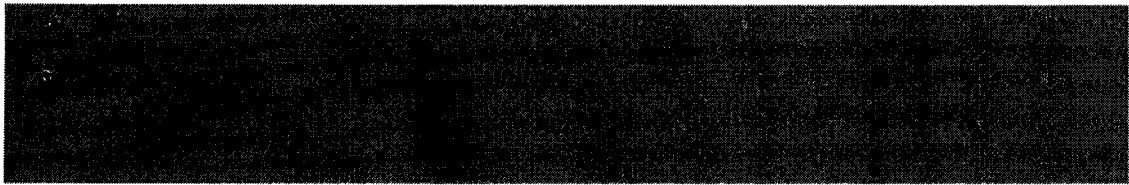
Sistemas de Pensiones y Salud de Entidades en liquidación

Finalmente, el Sistema de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) reportó que existen 11 sistemas que se derivan de igual número de empresas en liquidación. Este conjunto de sistemas atiende a 70,399 pensionados, a los cuales se les otorgan de pensiones de jubilación, retiro o incapacidad y servicios médicos. Sobre éste último punto las dos principales empresas liquidadas (Ferronales y LyFC) otorgan el servicio médico a través del IMSS, en la modalidad de Seguro de Salud para la Familia; el resto de los sistemas (que se derivan de entidades financieras en liquidación) opera mediante convenios de prestación de servicios.

Entidad en Liquidación	Número de Pensionados (diciembre de 2010)	Fuente de Pago de Pensiones	Tipo de Servicio de Salud
Ferrocarriles Nacionales de México (FNM)	38,589	Fideicomiso*	Convenio IMSS (Seguro de Salud para la Familia)
Luz y Fuerza del Centro (LyFC)	23,144	Presupuesto Federal (Ramo 19, Aportaciones a la Seguridad Social)	Convenio IMSS (Seguro de Salud para la Familia)
Sistema BANRURAL	8,019	Fideicomiso	Red de Prestación de Servicios
Financiera Nacional Azucarera (FINA)	173	Fideicomiso	Convenio de Prestación de Servicios
Fondo de pensiones del Personal de Azúcar (FOPPAZ)	141	Fideicomiso	Convenio de Prestación de Servicios
Servicio de Almacenamiento del Norte (SERANOR)	130	Fideicomiso	Convenio de Prestación de Servicios
Banco Pesquero y Portuario (BANPESCA)	60	Fideicomiso	Convenio de Prestación de Servicios
Fideicomiso Liquidar de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito (FIDELIQ)	57	Fideicomiso	Convenio de Prestación de Servicios
Almacenadora del Sur (ALSUR)	56	Fideicomiso	Convenio de Prestación de Servicios
Banco Nacional de Comercio Interior (BNCI)	19	Fideicomiso	Convenio de Prestación de Servicios
Instituciones Liquidadas (PIL)	11	Fideicomiso	Convenio de Prestación de Servicios

Fuente: SAE.

* El Fideicomiso para el pago de pensiones jubilatorias a los trabajadores de FNM (FERRONALESJUB), recibió en el PEF 2012 una aportación extraordinaria de 2,777.3 millones de pesos a través del ramo 19, Aportaciones a la Seguridad Social.



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Consideraciones Finales

La información presentada da cuenta de un sistema de seguridad social diverso: además de los sistemas de pensiones establecidos en las Leyes de Seguridad Social (LSS, LISSSTE e LISSFAM), existen 28 esquemas ocupacionales² de pensiones para los trabajadores de diversas dependencias, entidades, empresas, órganos desconcentrados y autónomos. De estos sistemas, 9 han sido reformados para operar en esquema de contribución definida, aunque en todos persiste una generación de transición que conserva derechos del esquema anterior de reparto. Adicionalmente, existe otro esquema que opera con base en cuentas individuales y un esquema mixto; por lo cual los 15 restantes son esquemas de beneficio definido (en sistema de reparto).

De manera similar, además de los seguros sociales de salud establecidos en la LSS y la LISSSTE existen 3 sistemas de salud que cuentan con infraestructura y personal propios y 19 esquemas de prestación de servicios de salud que operan bajo convenios (o contratos) de prestación de servicios o mecanismos de reembolso.

Finalmente se tienen 11 esquemas de pensiones y servicios de salud para los pensionados de igual número de empresas, entidades y sociedades nacionales de crédito en liquidación.

Cabe recalcar que el presente reporte no presenta información de los sistemas de pensiones de las entidades federativas, municipios y sus organismos desconcentrados, ni de las universidades públicas estatales pues estos sistemas quedan fuera de la competencia de ésta Secretaría.

² 3 de los sistemas corresponden a órganos constitucionalmente autónomos.